

Criterios lingüísticos para la elaboración y autorización de la oferta docente

(22-01-2026)

Una característica fundamental de la EHU es ofrecer los estudios en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (euskeru y castellano), así como en lenguas no oficiales, principalmente en inglés. Por ello, consideramos imprescindible planificar y regular conjuntamente el uso de las lenguas oficiales y no oficiales, dado que el esfuerzo realizado en una lengua incide en el uso de las demás. Por lo tanto, **el objetivo de este documento es establecer los criterios para completar y autorizar la oferta docente conforme a criterios lingüísticos.**

En sus inicios, la EHU era una universidad que utilizaba exclusivamente el castellano como lengua de instrucción. Fue a partir del curso 1979-80 cuando comenzó a introducirse el euskeru como lengua de instrucción, en respuesta a las necesidades de la sociedad vasca, entonces comprometida con la revitalización del euskeru, de contar con profesionales euskaldunes en todos los ámbitos, especialmente docentes, profesionales de la comunicación y personal para la administración. La incorporación del euskeru ha sido progresiva y ha requerido un gran esfuerzo, ya que para llevarla a cabo se necesitan docentes con capacidad para impartir docencia en euskeru y comprometidos con el desarrollo de recursos lingüísticos especializados en dicho idioma (terminología, fraseología...). El primer plan para la normalización del uso del euskeru en la EHU fue el *Euskara Zientifikoaren Plana* (1979), y desde la década de 1990 se han elaborado dos Planes de Normalización y cuatro Planes Directores. En la actualidad, el plan vigente es [IV Plan Director del Euskera de la Universidad del País Vasco \(2023-2027\)](#), que establece diversos objetivos en relación con el uso del euskeru como lengua de instrucción en los estudios de grado y posgrado. Estos objetivos deben tenerse en cuenta a la hora de completar la oferta docente de cada curso académico.

El proceso para comenzar a utilizar lenguas no oficiales como lenguas de instrucción se inició en 2005 mediante el documento denominado [Plan de Plurilingüismo](#).¹ Este plan se fundamenta en los Estatutos de la EHU (12/01/2004) y en la Ley del Sistema Universitario Vasco (12/03/2004). En dichas normas se establece que en la universidad se utilizarán las dos lenguas oficiales, garantizando siempre el uso del euskeru mediante la normativa de normalización lingüística, y que, al mismo tiempo, se fomentará el uso de otras lenguas para el desarrollo científico, promoviendo su conocimiento y utilización en las actividades académicas. En este sentido, el plan propone incorporar el uso de lenguas no oficiales (inglés, francés y alemán) como lenguas de instrucción en los estudios universitarios, así como en la administración, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

1. Dar continuidad a los proyectos de plurilingüismo existentes en la Educación Secundaria en la CAPV.
2. Completar la formación lingüística del alumnado, con el objetivo de facilitar la movilidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y el acceso al empleo.
3. Ampliar la oferta docente para el alumnado que llega a nuestra universidad a través de programas de movilidad como Sócrates-Erasmus, Séneca-Sicue y otros.
4. Fomentar la movilidad del personal docente e investigador (PDI) y del personal de administración y servicios (PTGAS), para favorecer su desarrollo profesional en los ámbitos de la docencia y la investigación.

Hasta la fecha (curso 2025-26) han estado en vigor el [III Plan de Internacionalización de la UPV/EHU \(2023-2026\)](#) y la última resolución aprobada para cumplir sus objetivos ([Resolución por la que se realiza la convocatoria impulsada por el Vicerrectorado de Euskera, Cultura e Internacionalización para la autorización de docencia en lenguas no oficiales y creación de itinerarios internacionales de asignaturas para el curso 2025-2026](#)). Estos documentos se tomarán como punto de partida para establecer los criterios lingüísticos que permitan elaborar y autorizar la oferta docente.

¹ Es preciso subrayar que desde los documentos iniciales se ha utilizado el término “plurilingüismo” para referirse a la planificación destinada a incorporar lenguas no oficiales. Sin embargo, dicho uso no resulta adecuado, ya que el término “plurilingüismo” alude al conocimiento o uso de varias lenguas y, por tanto, en el caso de la EHU debería englobar tanto el conocimiento y uso de las dos lenguas oficiales como el de las lenguas no oficiales.

1. Bases para el uso de las lenguas oficiales y no oficiales

En los Estatutos de la UPV/EHU y en la Ley del Sistema Universitario Vasco se establece que en la universidad se utilizarán las dos lenguas oficiales de la CAPV, garantizando en todo caso el uso del euskera. Asimismo, se especifica que se fomentará el uso de lenguas no oficiales, aunque en un segundo plano. Esta jerarquización también se refleja en el IV Plan Director del Euskera: «Se garantizarán los estudios de grado en euskera y se dará cabida a otras lenguas, avanzando siempre en el proceso de normalización del euskera».

1.1. Oferta de asignaturas en castellano

La docencia y la comunicación en la EHU se articulan en torno al castellano. Esta situación es esperable si tenemos en cuenta que el castellano es la lengua hegemónica tanto en el Estado español como en la CAPV. Hasta comienzos de la década de 1980, el castellano era la única lengua utilizada como lengua de instrucción en nuestra universidad. Aunque el uso del euskera y de otras lenguas se ha ido ampliando, el castellano sigue siendo la lengua de instrucción más empleada. De hecho, en el curso 2025-26 (considerando la agrupación de grupos) de las 3.437 asignaturas de grado ofertadas, 2.668 (77,6 %) se han impartido en castellano, 2.520 (73,3 %) en euskera y 521 (15,1 %) en lenguas no oficiales, principalmente en inglés. Si se excluyen determinadas titulaciones y asignaturas que distorsionan los datos (las que tienen como objeto de estudio una lengua, las de educación y las de medicina), la diferencia es aún mayor: 2.479 (94,3 %) en castellano, 2.076 (78,9 %) en euskera y 339 (12,9 %) en lenguas no oficiales. Cabe destacar que **se ofertan 403 asignaturas más en castellano que en euskera**, a pesar de que actualmente el número de estudiantes matriculados en euskera (en torno al 58 %) supera al de estudiantes matriculados en castellano.

En los estudios de máster, la presencia del euskera es mucho menor, y el castellano es, sin duda, la lengua predominante. De hecho, en el curso 2025-26, de los 110 másteres ofertados, **72 se pueden cursar íntegramente en castellano**, 19 íntegramente en inglés y únicamente 18 pueden cursarse íntegramente en euskera, de los cuales 11 corresponden a másteres de formación del profesorado.

El castellano normalmente ni siquiera se menciona en los planes lingüísticos, precisamente porque, al ser la lengua hegemónica, se considera que no requiere una promoción específica. No obstante, consideramos necesario analizar también las razones y criterios para su uso como lengua de instrucción.

JUSTIFICACIÓN DEL USO DEL CASTELLANO COMO LENGUA DE INSTRUCCIÓN

- Es una de las lenguas oficiales de la CAPV y tiene una amplia implantación en la oferta docente de la EHU.
- Existen estudiantes en la CAPV que no conocen el euskera y, especialmente, el castellano permite que estudiantes de otras comunidades del Estado puedan acceder a nuestra universidad.
- El español es un activo importante para atraer a numerosos estudiantes a la EHU a través de programas de movilidad, tanto procedentes de Latinoamérica como aquellos que han estudiado español y desean mejorar su competencia comunicativa en esta lengua.
- También constituye una herramienta poderosa para la internacionalización, tanto para atraer investigadores a la EHU como para facilitar la movilidad de nuestros investigadores hacia otras universidades y centros de investigación. De hecho, el español es lengua oficial en 21 países de todo el mundo.

CRITERIOS PARA GESTIONAR LA OFERTA DOCENTE DE GRADO EN CASTELLANO

- Existen grados que no pueden cursarse íntegramente en castellano. **El estudiantado matriculado en castellano deberá disponer de una oferta mínima de créditos ECTS que le permita completar el grado** (al menos el 100 % en las asignaturas obligatorias y el 100 % en las

optativas²). (Véase la [Oferta docente de grado en función de la lengua de instrucción: Oferta del curso 2025-26 comparada con la oferta del curso 2023-24 recogida en el IV Plan Director del Euskera](#)). Este puede ser un motivo para mantener un grupo con menos de 10 estudiantes en el curso 2025-2026, siempre que haya al menos 7 estudiantes matriculados (los grados trilingües se tratarán aparte).

- Si en algún grado el número de estudiantes matriculados en castellano en primer curso durante 2025-26 ha sido inferior a 20, y el número de matriculados en euskera ha superado los 30, el centro podrá valorar no ofrecer grupo en castellano en el curso 2026-27, ya que podrían surgir dificultades para mantener la oferta en castellano en cursos posteriores.
- En ningún caso se obligará a estudiantes que deseen matricularse en euskera a hacerlo en castellano para mantener o crear grupos en esta lengua. Por tanto, en las asignaturas optativas no se establecerán cupos por lengua, y en las pasarelas entre grados se garantizará que los estudiantes puedan elegir la lengua de instrucción en el grado de destino.
- Se tendrá en cuenta al estudiantado que participa en programas de movilidad en el extranjero en los datos de matrícula de las asignaturas optativas. El objetivo es que los programas de movilidad no perjudiquen la oferta docente de la EHU.
- El número de estudiantes de programas de movilidad matriculados en grupos en castellano puede ser motivo para mantener grupos de asignaturas optativas, siempre que haya más de 10 estudiantes matriculados.

1.2. Oferta de asignaturas en euskera

En los Estatutos de la UPV/EHU (12/01/2004) y en la Ley del Sistema Universitario Vasco (12/03/2004) se establece expresamente que se garantizará el uso del euskera mediante la normativa de normalización lingüística. El IV Plan Director del Euskera de la Universidad del País Vasco (2023-2027) señala lo siguiente sobre la oferta docente en euskera:

«La prioridad del III Plan era la euskaldunización de las asignaturas obligatorias, y este objetivo está prácticamente cumplido, ya que el 96,5 % de las asignaturas obligatorias de los grados se ofertan en euskera en la UPV/EHU. Las asignaturas obligatorias de los grados universitarios se imparten en euskera, prácticamente en su totalidad, y son escasas las asignaturas obligatorias que todavía no se imparten en euskera en los grados. **Se garantizarán los grados en euskera y se dará cabida a otras lenguas, avanzando en el proceso de normalización del euskera.**

Estando casi todas las asignaturas obligatorias de los estudios de grado disponibles en euskera, el IV Plan hará especial hincapié en las optativas. **Para adecuar la optatividad de los estudios de grado tomaremos como base los créditos optativos mínimos de cada grado.** Se han diferenciado en dos grupos: por un lado, aquellos grados que ofrecen en euskera el mínimo o menos del mínimo de créditos optativos; por otro lado, aquellos grados que ofrecen en euskera más del mínimo de créditos optativos. **Los centros con estudios de grado en niveles inferiores a dicho mínimo deberán elaborar estrategias para ofrecer más asignaturas optativas en euskera** y analizar juntamente con el Vicerrectorado de Euskera las dificultades y oportunidades que encuentren. **Los grados que estén por debajo de dicho mínimo serán prioritarios** en este Plan, pero sin dejar de lado los demás grados en los que la oferta pueda superar ese mínimo. En todos los casos se deberán elaborar estrategias adecuadas para cada centro y cada estudio de grado.»

Entre las asignaturas optativas en euskera, el IV Plan Director del Euskera (PDE) distingue dos tipos: a) asignaturas propias de las disciplinas del grado, y b) las denominadas asignaturas del PDE. La función de ambos tipos de optativas es diferente.

² El porcentaje se calcula tomando como referencia el número de créditos ECTS que la estudiante o el estudiante necesita para completar el grado, y no en relación con el total de créditos ECTS ofertados en el grado. De este modo, si se ofrece el 100 % de las asignaturas optativas en una lengua determinada, los estudiantes disponen del número mínimo de créditos ECTS necesarios para cursar el grado en esa lengua, aunque no tengan libertad para elegir todas las optativas que deseen en dicha lengua.

Ofrecer **en euskera las asignaturas propias de cada disciplina** es imprescindible para desarrollar los recursos lingüísticos especializados en euskera en cada ámbito y para que el alumnado adquiera competencias lingüísticas en dicho ámbito.

En las asignaturas del PDE, en cambio, se trabajan competencias comunicativas transversales, así como la conciencia lingüística y sociolingüística, además de la cultura vasca en algunas de ellas. Estas asignaturas se ofrecen siempre en euskera y, en el documento [Criterios a utilizar para la autorización de la oferta docente del curso 2012-13 y posteriores](#), se especifica que «Las asignaturas optativas del Plan Director del Euskera se ofertarán siempre».

Por tanto, aunque en el IV Plan Director del Euskera se tengan en cuenta las asignaturas del PDE para medir la optatividad en euskera, en el documento *Oferta docente por lenguas de instrucción. Comparativa entre la oferta del curso 2025-26 y la prevista en el IV Plan Director del Euskera para el periodo 2023-24, se presentan los valores de optatividad del curso 2025-26 tanto contabilizando las asignaturas del PDE como optativas ordinarias, como sin incluirlas en el cálculo de la optatividad.*

JUSTIFICACIÓN DEL USO DEL EUSKERA COMO LENGUA DE INSTRUCCIÓN

- Entre las dos lenguas oficiales de la CAPV, el euskera es la lengua propia. Al ser una lengua minorizada, desde la década de 1980 se han realizado grandes esfuerzos para su **revitalización y normalización**, tanto por parte de las instituciones como de los agentes sociales. **La EHU, como única universidad pública de la CAPV, desempeña un papel fundamental en este proceso.**
- **En la EHU se forman los profesionales euskaldunes que la sociedad necesita.** La universidad tiene una gran responsabilidad en garantizar que estos profesionales desarrollen competencias comunicativas avanzadas en euskera, especialmente en relación a la capacidad de adaptar su actuación a diferentes situaciones comunicativas (formales, académicas, especializadas, informales...).
- **Además de las asignaturas propias de cada disciplina, es importante ofrecer también las asignaturas del PDE,** que permiten trabajar las competencias comunicativas en euskera, la conciencia lingüística y sociolingüística, así como la cultura vasca. Estas asignaturas son necesarias para que los profesionales euskaldunes formados en la EHU desarrollen competencias lingüísticas de alto nivel y actúen como agentes activos en la normalización del euskera cuando se incorporen al mundo laboral.
- **Entre los derechos lingüísticos de los hablantes de euskera se incluye la posibilidad de cursar** no solo la educación primaria y secundaria, sino también los **estudios universitarios en euskera.** La EHU debe garantizar a todo el estudiantado que opte por aprender en euskera la posibilidad de realizar íntegramente sus estudios universitarios en esta lengua.
- **La mayoría de las asignaturas que se imparten en euskera en la EHU no se ofrecen en esta lengua en ninguna otra universidad del mundo.** Impartir las asignaturas en euskera es esencial para desarrollar los recursos lingüísticos necesarios en cada disciplina (terminología, fraseología...), así como para que los hablantes adquieran la capacidad de trabajar en euskera en dichos ámbitos. Por tanto, **ofrecer todas las asignaturas en euskera es clave para la normalización de la lengua.**
- El euskera no solo es una herramienta para atraer estudiantes de la CAPV a nuestros grados, sino también para captar **alumnado de Navarra y del País Vasco francés que desea estudiar en euskera.**
- En cuanto a la internacionalización, el euskera puede ser también **un instrumento para atraer estudiantes e investigadores de otras universidades con comunidades vascoparlantes**, como las de Boise, Reno, Burdeos y Pau y Adour, así como de universidades donde el Instituto Etxepare promueve la enseñanza del euskera.

CRITERIOS PARA GESTIONAR LA OFERTA DOCENTE DE GRADO EN EUSKERA

Cuando hacemos referencia a la situación actual, tomamos como base el documento [Oferta docente de grado en función de la lengua de instrucción: Oferta del curso 2025-26 comparada con la oferta del curso 2023-24 recogida en el IV Plan Director del Euskera.](#)

- Hay grados que han retrocedido respecto a la situación descrita en el IV Plan Director del Euskera. Uno de los objetivos debe ser, **como mínimo, recuperar la situación del curso 2023-24.**
- Hay grados que aún no han euskaldunizado todas las asignaturas obligatorias. **El objetivo prioritario es ofertar todas las asignaturas obligatorias en euskera** en todos los grados (los grados trilingües se tratarán aparte).
- Existen grados que no pueden cursarse íntegramente en euskera. **El estudiantado matriculado en euskera deberá disponer de una oferta mínima de créditos ECTS que le permita completar el grado en esta lengua** (al menos el 100 % en las asignaturas obligatorias y el 100 % en las optativas).
- Hay grados que no pueden cursarse íntegramente en euskera sin elegir asignaturas del PDE. **El estudiantado matriculado en euskera deberá disponer de la oferta mínima de créditos ECTS necesaria para completar el grado en esta lengua** (al menos el 100 % en las asignaturas obligatorias y el 100 % en las optativas), **incluso sin optar por asignaturas del PDE.**
- En numerosos grados, **la oferta de optativas en castellano es significativamente mayor que en euskera.** En estos casos, **el objetivo será igualar la oferta de optativas en euskera con la de castellano o incluso superarla,** garantizando siempre que los estudiantes matriculados en castellano dispongan de la oferta mínima de créditos ECTS para completar el grado.
- **El objetivo final es que, en un futuro próximo, todas las asignaturas obligatorias y optativas de los grados se oferten en euskera,** modulando la oferta en otras lenguas cuando sea necesario.
- **Se tendrá en cuenta el estudiantado que participa en programas de movilidad en el extranjero en los datos de matrícula de las asignaturas optativas.** El objetivo es que los programas de movilidad no perjudiquen la oferta docente de la EHU.
- **Los departamentos deberán garantizar que todo el profesorado con perfil lingüístico bilingüe o trilingüe imparta, al menos, una asignatura (o una parte significativa de una asignatura) en euskera.**

1.3. Oferta de asignaturas en lenguas no oficiales

Con base en los Estatutos de la UPV/EHU (12/01/2004) y en la Ley del Sistema Universitario Vasco (12/03/2004), el proceso para comenzar a utilizar lenguas no oficiales como lenguas de instrucción se puso en marcha en el año 2005 mediante el documento denominado [Plan de Plurilingüismo](#). Hasta la fecha (curso 2025-26), han estado en vigor dos planes: el [III Plan de Internacionalización de la UPV/EHU \(2023-2026\)](#) y la última resolución aprobada para cumplir sus objetivos ([Resolución por la que se realiza la convocatoria impulsada por el Vicerrectorado de Euskera, Cultura e Internacionalización para la autorización de docencia en lenguas no oficiales y creación de itinerarios internacionales de asignaturas para el curso 2025-2026](#)).

Estos documentos deben tenerse en cuenta a la hora de completar y autorizar la oferta docente, entre otras razones porque diversos centros se han implicado en los últimos años para cumplir algunos de los objetivos de dichos planes, y las estrategias puestas en marcha no pueden abandonarse. La [Resolución por la que se realiza la convocatoria impulsada por el Vicerrectorado de Euskera, Cultura e Internacionalización para la autorización de docencia en lenguas no oficiales y creación de itinerarios internacionales de asignaturas para el curso 2025-2026](#) establece que en el III Plan de Internacionalización de la UPV/EHU (2023-2026) se recoge, dentro del eje de Formación, que **la UPV/EHU fomentará que cada centro ofrezca al menos un grado con itinerario internacional.** Y añade lo siguiente:

«Para alcanzar este objetivo es indispensable, entre otros requisitos, crear itinerarios de asignaturas que respondan al número de créditos necesarios para obtener el Sello de Calidad de Internacionalización de Unibasq y que, en el momento de la publicación de esta convocatoria, es de un mínimo equivalente al 20 % de los créditos totales del Grado. Además, se deberá tener presente que para que la o el estudiante pueda incorporar en su Suplemento Europeo al Título el reconocimiento de internacionalización deberá superar al menos el 25 % de ECTS del Grado en un idioma no oficial de la CAPV, incluido el TFG/TFM, por lo que el itinerario deberá responder mediante su oferta también a esta necesidad».

Para ello se proponen dos acciones diferenciadas, precisando que no se podrá presentar ninguna asignatura en ambas simultáneamente:

Acción 1. Continuar autorizando para su impartición en Grado en lenguas no oficiales asignaturas independientes o que formen parte de un bloque.

Acción 2. Autorizar las asignaturas necesarias para la creación de un itinerario internacional en cada centro.

JUSTIFICACIÓN DEL USO DE LENGUAS NO OFICIALES COMO LENGUAS DE INSTRUCCIÓN

- **Que el alumnado de la EHU adquiera una experiencia básica en el grado o máster en inglés, como *lingua franca* para la comunicación académica, o en otra lengua no oficial**, con vistas a la movilidad internacional o a su futura actividad en el ámbito investigador o profesional.
- **Ampliar la oferta docente para el alumnado que llega a nuestra universidad a través de programas de movilidad** como Sócrates-Erasmus, Séneca-Sicue y otros similares.
- Permitir que los centros obtengan el Sello de Calidad Internacional de Unibasq.
- Garantizar que el alumnado pueda **obtener el reconocimiento de internacionalización** en el Suplemento Europeo al Título al finalizar el grado o máster.
- En cualquier caso, debe precisarse que la movilidad de nuestro alumnado hacia el exterior y la de quienes vienen a nuestra universidad no se realiza únicamente mediante el inglés (u otra lengua no oficial). **El castellano y, en mucha menor medida, el euskera también son instrumentos para la movilidad.**
- En relación con la internacionalización, conviene subrayar que el alumnado no solo tiene la posibilidad de internacionalización en el grado o máster, sino también **en el doctorado**, mediante **la obtención de la mención «Doctorado Internacional»**. Además, dicha mención puede lograrse sin utilizar ninguna lengua no oficial, empleando el castellano y cumpliendo otros requisitos.
- **No todos los grados son iguales en cuanto al uso de lenguas no oficiales.** En algunos casos, resulta más importante desarrollar competencias lingüísticas excelentes en euskera (o en castellano) que conocer lenguas no oficiales.
- No todo el alumnado participa en programas de movilidad o internacionalización, por lo que **es esencial no comprometer la calidad de la oferta docente local ni el derecho a estudiar en euskera** bajo el pretexto de dichos programas.

CRITERIOS PARA GESTIONAR LA OFERTA DOCENTE DE GRADO EN LENGUAS NO OFICIALES

- Los centros que hayan comenzado a configurar itinerarios en lenguas no oficiales en cursos anteriores **podrán proponer nuevas asignaturas para completar dichos itinerarios**, o solicitar el mantenimiento de asignaturas ofertadas en años previos que no fueron autorizadas en la primera fase por la Dirección de PDI, siempre que el número de estudiantes haya sido, como mínimo, de 7-10.
- **Los centros que hayan iniciado itinerarios en lenguas no oficiales en cursos anteriores podrán renunciar al objetivo** y eliminar una o varias asignaturas, si cuentan con argumentos sólidos basados en las particularidades del grado.
- **La oferta de asignaturas en lenguas no oficiales debe basarse siempre en el número de docentes trilingües o bilingües inglés-castellano adscritos al departamento responsable de la asignatura.** Entre el profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales, la capacidad docente deberá ser equivalente, como mínimo, al doble del número de asignaturas ofertadas. Si no se dispone de suficiente profesorado que cumpla esta condición, se deberá promover que los docentes que imparten asignaturas en lenguas no oficiales soliciten la modificación de su perfil lingüístico.

2. Criterios lingüísticos para los grados del ámbito de la salud

En los grados del ámbito de la salud resulta especialmente importante garantizar la presencia del euskera. La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (1992) reconoce a los hablantes de lenguas minorizadas el derecho a ser atendidos en su lengua. Por otra parte, el modelo de atención sanitaria centrado en el paciente, que actualmente se promueve como base de la calidad de los servicios sanitarios, nos obliga a considerar la importancia de la eficacia comunicativa. Existen diversos estudios empíricos que

demuestran la correlación entre las competencias comunicativas de los profesionales sanitarios y la satisfacción de los pacientes, así como los resultados de la atención sanitaria. Algunos investigadores han analizado los sistemas sanitarios de países donde se emplean lenguas con distinto estatus sociolingüístico, y han recopilado evidencias sobre el impacto de las elecciones lingüísticas en la calidad de la atención sanitaria. Según dichas investigaciones, cuando se les ofrece la posibilidad, los pacientes y sus familias prefieren utilizar la lengua minorizada en situaciones de estrés y vulnerabilidad derivadas de problemas de salud. En este sentido, y en el contexto de la atención sanitaria centrada en el paciente, debe considerarse como un elemento esencial de las buenas prácticas facilitar a los pacientes la elección de la lengua para la atención sanitaria. En muchos casos, no se trata únicamente de una cuestión de elección lingüística. Puede suceder que las personas que requieren atención sanitaria solo conozcan la lengua minorizada. En nuestro entorno, por ejemplo, hay menores cuya única lengua es el euskera, así como personas que, debido a dislexia, afasia u otras patologías que afectan al lenguaje, precisan terapias específicas.

Por ello, la EHU tiene una responsabilidad clave para la formación de profesionales sanitarios euskaldunes. La universidad ofrece numerosos grados en el ámbito de la salud: Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Odontología, Farmacia, Nutrición Humana y Dietética, Psicología y Logopedia. La información recogida en el documento [Oferta docente de grado en función de la lengua de instrucción: Oferta del curso 2025-26 comparada con la oferta del curso 2023-24 recogida en el IV Plan Director del Euskera](#), se resume en la siguiente situación:

Medicina: Todas las asignaturas obligatorias y optativas pueden cursarse en euskera, aunque en algunos campus no es posible realizar todas las asignaturas clínicas en esta lengua: en la unidad docente del Hospital Universitario de Araba (0 asignaturas en euskera), en Donostia (100 % en euskera), en Basurto (97 % en euskera), en Cruces (97 % en euskera) y en Galdakao (100 % en euskera).

Enfermería: El grado puede cursarse íntegramente en euskera. En el campus de Leioa, sin considerar las asignaturas del PDE, la oferta de optativas en euskera y castellano es similar, y todas las optativas se ofertan en euskera. En el campus de Gipuzkoa, en cambio, sin considerar las asignaturas del PDE, la oferta de optativas en castellano es mayor que en euskera, y hay 3 optativas pendientes de euskaldunización.

Fisioterapia: El grado puede cursarse íntegramente en euskera, aunque sin considerar las asignaturas del PDE, la oferta en castellano es superior a la de euskera. Hay 3 asignaturas optativas pendientes de euskaldunización.

Odontología: Todas las asignaturas obligatorias pueden cursarse en euskera, pero las únicas optativas que se pueden realizar en euskera son las del PDE. Hay 5 asignaturas optativas pendientes de euskaldunización.

Farmacia: El grado puede cursarse íntegramente en euskera, aunque la oferta en castellano es mayor que en euskera. Hay 4 asignaturas optativas pendientes de euskaldunización.

Grado en Nutrición Humana y Dietética: Puede cursarse íntegramente en euskera, pero únicamente eligiendo las asignaturas del PDE. Hay 2 asignaturas optativas pendientes de euskaldunización.

Psicología: El grado puede cursarse íntegramente en euskera, aunque sin considerar las asignaturas del PDA, la oferta de optativas en castellano es mayor que en euskera. En cualquier caso, se está implantando un nuevo plan y aún no se han establecido el tercer y cuarto curso.

Logopedia: Es un grado nuevo y todavía no se han implantado el tercer y cuarto curso. En cualquier caso, el grado se ha diseñado como trilingüe, y solo el 50 % de las asignaturas obligatorias se ofertan en euskera. Aún no se han ofertado asignaturas optativas. Los logopedas, entre otras funciones, deben tratar patologías relacionadas con el lenguaje y trabajar frecuentemente con niños. Dado que el euskera es una lengua minorizada, se necesitan protocolos para identificar patologías y alteraciones, y, por supuesto, es fundamental que los profesionales tengan una competencia lingüística excelente para realizar diagnósticos y tratamientos. Ofrecer únicamente un grado trilingüe exige que los estudiantes acrediten conocimientos de euskera e inglés, lo que impide el acceso tanto a quienes no saben euskera como a los euskaldunes que no dominan el inglés. Por ello, en nuestra opinión, deberían revisarse los criterios lingüísticos del grado. Estaría plenamente justificado ofrecerlo exclusivamente en euskera.

3. Grados trilingües y grados íntegramente en inglés

En la EHU hay algunos grados que se ofrecen únicamente en inglés. Entre los grados trilingües pueden distinguirse tres tipos:

- a) Aquellos que, además del grado íntegramente en euskera, cuentan también con un grado trilingüe, como los grados de Educación Infantil y Primaria.
- b) Aquellos que desde el inicio solo han creado el grado trilingüe, como el grado en Logopedia.
- c) Aquellos que, sin haber sido diseñados como trilingües, se han convertido en tales a medida que se han ido incorporando asignaturas en inglés en el marco de los planes de plurilingüismo, por ejemplo, algunas ingenierías.

Es necesario realizar algunas consideraciones al respecto:

- Para cursar un grado trilingüe es imprescindible conocer el euskera, por lo que en estos grados no pueden matricularse estudiantes que no sepan euskera, tanto si proceden de la CAPV como si vienen de fuera.
- Estos grados imponen limitaciones a quienes no disponen de acreditación en inglés. Debe tenerse en cuenta que toda la población de la CAPV tiene la posibilidad de aprender euskera en la enseñanza pública, pero aprender inglés y acreditar su conocimiento puede resultar imposible para personas en situación de vulnerabilidad económica.
- En profesiones con gran necesidad de euskaldunización, como Logopedia, estudiantes con una excelente competencia en euskera pero que no tengan posibilidad de acreditar conocimientos de inglés se encontrarán con dificultades para cursar el grado.
- En cuanto al prestigio del euskera, es habitual que el alumnado perciba que un grado trilingüe o un grado que se imparte íntegramente en inglés tiene mayor prestigio que un grado en euskera, y el objetivo de la EHU debe ser promover el euskera como lengua de instrucción

Por ello, deben formularse algunas recomendaciones:

- Los grados trilingües solo deberían ofrecerse una vez garantizada la existencia de grados íntegramente en euskera.
- Cuando esté justificado ofrecer un grado trilingüe, debe analizarse en profundidad qué cursos y qué tipo de asignaturas conviene impartir en cada lengua, siempre con el objetivo de desarrollar las competencias lingüísticas y la conciencia lingüística y sociolingüística del alumnado.
- Para implantar itinerarios en inglés u otras lenguas no oficiales, debe estar garantizada la oferta docente en euskera, y dichos itinerarios no pueden utilizarse para limitar la enseñanza en euskera.
- La creación de grados trilingües no debe considerarse una solución para la baja matrícula en las líneas en castellano, ya que estos grados exigen al alumnado conocimientos no solo de castellano, sino también de euskera e inglés.

4. Másteres

En los másteres, la oferta de asignaturas en euskera está muy limitada (véase la [Oferta docente de máster en función de la lengua de instrucción: oferta del curso 2025-26](#)). Somos conscientes de que no resulta sencillo ampliar dicha oferta, y se prestará especial atención a la autorización de asignaturas en euskera, con el objetivo de incrementar al máximo posible su presencia. Por ello, se podrán autorizar grupos con menos de 10 estudiantes.

Resulta especialmente recomendable fomentar que el alumnado de máster realice el TFM en euskera y otorgar prestigio a esta práctica.